

PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Guillermo Abad Pérez.

D. Carlos Diez Gómez.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS
DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 25 DE JUNIO
2014.**

En la Ciudad de Soria, a las doce horas del día veinticinco de junio de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE MAYO DE 2014.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29 de mayo de 2014 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la información remitida por la UGAM "Montes de Soria" de la realización de "MERCASETAS de Soria" con el fin de dinamizar la venta de los hongos, pudiendo presentar los municipios interesados en albergarla su candidatura antes del día 7 de julio.

- De los informes emitidos por el Agente medioambiental en el MUP 172 y que se explicarán más detalladamente en la visita que se efectuará al monte el día 4 de julio.

- De la solicitud por el Área de Formación de COAG-Soria del Salón de Actos el próximo 3 de julio para tratar el tema del saneamiento ganadero, informándose favorablemente tal petición.

- De la comunicación a MADERAS GARMA S.L. de la liquidación definitiva relativa al aprovechamiento de 1.189 pinos, 281 cabrios y 404 varas del monte "Santa Inés y Verdugal" nº 177/180 CUP, habiendo resultado un exceso de 17 m.c./c.c. que importa la cantidad de 204,00€, sin incluir IVA.

- De la comunicación a MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A. de la liquidación definitiva relativa al aprovechamiento de 1.417 pies de P. Pinaster, Tranzón 6 (cerrados) del monte "Rivacho" nº 174 CUP, habiendo resultado un exceso de 322 pies que importa la cantidad de 2.280,00€, sin incluir IVA.

III. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES MUP 177/180 "SANTA INÉS Y VERDUGAL" AÑO

2014.- En el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los contratos de enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2014 del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 del CUP, las empresas que han acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y han constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.-Adjudicar los contrato de "Enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2014, a realizar en el Monte "Santa Inés y Verdugal" Nº 177/180 CUP, de la pertenencia de Soria y su Tierra, a favor de:

1) Lote nº3/2014, Expte. SO-MAD-1332-2014, Aprovechamiento de 3.618 pinos, 1.488 cabrios y 2.203 varas de Pinus sylvestris en S.3ª-Cuartel 3C-Rodal 122 del Monte "Santa Inés y Verdugal" Nº177/180 del C.U.P., a favor de **MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L.**, en el precio de **53.000,00€ más IVA.**

2) Lote nº4/2014, Expte. SO-MAD-1333-2014, Aprovechamiento de 2.150 pinos, 1.080 cabrios y 1.363 varas de Pinus sylvestris en S.3ª-Cuartel 3C-Rodal 163 del Monte "Santa Inés y Verdugal" Nº177/180 del C.U.P., a favor de **MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L.**, en el precio de **30.000,00€ más IVA.**

3) Lote nº5/2014, Expte. SO-MAD-1334-2014, Aprovechamiento de 2.166 pinos, 1.718 cabrios y 3.380 varas de Pinus sylvestris en S.4ª-Cuartel 4B-Rodal 241 del Monte "Santa Inés y Verdugal" Nº177/180 del C.U.P., a favor de **MADERAS GARMA S.L.**, en el precio de **24.586,27€ más IVA.**

4) Lote nº6/2014, Expte. SO-MAD-1335-2014, Aprovechamiento de 685 pinos, 631 cabrios y 926 varas de Pinus sylvestris en S.4ª-Cuartel 4B-Rodal 257 del Monte "Santa Inés y Verdugal" Nº177/180 del C.U.P., a favor de **BIOMASA ZARAGOZANA S.L.U.**, en el precio de **6.101,00€ más IVA.**

Segundo.- Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma del contrato administrativo.

Tercero.- Que habiéndose retirado la oferta por los licitadores propuestos en los Lotes 1 y 2 del año 2014 en el Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP, se procede a incautar la correspondiente garantía provisional, y se requiere a los siguientes licitadores por el orden de puntuación:

1) Lote 1/2014 Expte. SO-MAD-1330-2014, Aprovechamiento de 3.429 pinos, 4.870 cabrios y 10.501 varas de Pinus sylvestris en S.2ª-Cuartel 2D-Rodal 26 del Monte "Santa Inés y Verdugal" Nº177/180 del C.U.P., a **VELAGARCI S.C.**, licitador que ha realizado la segunda oferta más alta sobre el presupuesto de licitación -46.561,00€-, debiendo

presentar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.328,05€.

2) Lote 2/2014 Expte. SO-MAD-1331-2014, Aprovechamiento de 1.322 pinos, 3.368 cabrios y 8.8661 varas de *Pinus sylvestris* en S.1ª-Cuartel 1B-Rodal 109 del Monte "Santa Inés y Verdugal" Nº177/180 del C.U.P., a **MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U.**, licitador que ha realizado la segunda oferta más alta sobre el presupuesto de licitación - 17.121,00€-, debiendo presentar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 856,05€.

IV. REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS MUP 177/180 "SANTA INÉS Y VERDUGAL".- Vista la tramitación mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación al alza sobre la tasación base y al precio más alto, de la enajenación de los aprovechamientos maderables desiertos en el MUP 177/180 "Santa Inés y Verdugal", y realizada la apertura de las proposiciones administrativas y económicas presentadas en la Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 5 de junio de 2014, en la que resulta declarados desiertos ocho expedientes y se presenta oferta a dos expedientes.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, por unanimidad, acuerda:

LOTE 4/2011 Expte SO-MAD-1231-2011.Aprovechamiento de 1.640 pinos, 395 cabrios y 696 varas de *Pinus sylvestris* en S.2ª-Cuartel D, Rodal 82 y 83 del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 del C.U.P. Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de junio, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Se da cuenta del escrito presentado por MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A. renunciando al lote 1231/2011 (expte. 1231-2011) alegando que no se le había informado

de que a 100 pinos se les había quitado la numeración con un hacho, "por parte de un vecino de Vinuesa que los considera suyos al estar en una finca de su propiedad", circunstancia especial y grave que afecta al aprovechamiento y que motiva su renuncia y la solicitud de la devolución de la fianza provisional depositada.

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina no acceder a la solicitud formulada por MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A., al considerar que todo el aprovechamiento maderable se encuentra dentro del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP, de copropiedad de Mancomunidad-Ayuntamiento, como así ha sido reconocido en todos los fallos judiciales, por lo que si renuncia y no ejecuta el aprovechamiento se procederá a la incautación de la fianza provisional depositada."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

LOTE 1/2013 Expte SO-MAD-1011-2013.Aprovechamiento de 1.255 pinos, 312 cabrios y 351 varas de Pinus sylvestris en S.2ª-Cuartel 2F y 2D,Rodal 16 y 31 del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 del C.U.P.

Primero.- Una única proposición presentada que ofrece el siguiente resultado:

*** MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.** en el precio de **25.252,00€ más IVA**

Segundo.- Notificar y requerir a D. José Ibáñez Mediavilla, en representación de la empresa **MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.**, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.262,60€.

V. REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2014 MUP 173 "RAZÓN", 174 "RIVACHO",

175 "ROBLEDILLO" Y 176 "ROÑAÑUELA".- Vista la tramitación mediante procedimiento negociado con publicidad de la enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2014 en los Montes de Utilidad Pública 173 "Razón", 174 "Rivacho", 175 "Robledillo" y 176 "Roñañuela" y realizada la apertura de las proposiciones económicas presentadas en la Comisión Mixta de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento celebrada el día 20 de junio de 2014.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, por unanimidad, acuerda:

Expte SO-MAD-0324-2014.Aprovechamiento de 7.200 estéreos de madera de industria de Pinus sylvestris en 51,02 Ha. del Monte Razón Nº 173 del C.U.P.:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) PAULES ALTAS S.C.L. en el precio de **112.731,00€ más IVA**
- 2) MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U. en el precio de 102.207,00€ más IVA
- 3) CENTRAL FORESTAL S.A. en el precio de 81.720,00€ más IVA
- 4) KRONOSPAN MDF, S.L. en el precio de 76.300,00€ más IVA
- 5) BIOFOR S.L. en el precio de 75.050,00€ más IVA
- 6) TABLEROS LOSÁN S.A. en el precio de 72.936,00€ más IVA

Segundo.- Que retirada su proposición por los dos primeros licitadores, se procede a la incautación de la garantía provisional depositada.

Tercero.- Notificar y requerir a D. Carlos García Herranz, en representación de la empresa **CENTRAL FORESTAL S.A.**, siguiente licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.086,00€.

Cuarto.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

Expte SO-MAD-1352-2014.Aprovechamiento de 2.340 estéreos de madera de industria de Pinus sylvestris en 122,12 Ha. del Monte Razón N° 173 del C.U.P.:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) TABLEROS LOSÁN S.A. en el precio de **22.908,60€ más IVA**
- 2) KRONOSPAN MDF S.L., en el precio de 19.010,00€ más IVA
- 3) CENTRAL FORESTAL S.A en el precio de 18.205,00€ más IVA
- 4) BIOFOR S.L. en el precio de 15.020,00€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. José Luis Lázaro Alcántara, en representación de la empresa **TABLEROS LOSÁN S.A.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.145,43€.

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

Expte SO-MAD-1153-2014.Aprovechamiento de 1.241pies de P. pinaster cerrados en Tranzón 6 del Monte Rivacho N° 174 del C.U.P.:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) PEÑA FORESTAL S.L. en el precio de **26.227,00€ más IVA**
- 2) MADERAS GARMA S.L., en el precio de 24.651,00€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Luis Peña Juez, en representación de la empresa **PEÑA FORESTAL S.L.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.311,35€.

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas

Expte SO-MAD-1351-2014.Aprovechamiento de 3.000 estéreos de P. sylvestris en 48,37 ha del Monte Roñañuela N° 176 del C.U.P.:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) TABLEROS LOSÁN S.L. en el precio de **25.680,00€ más IVA**
- 2) MADERAS GARMA S.L., en el precio de 25.500,00€ más IVA
- 3) BIOFOR S.L. en el precio de 23.100,00€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. José Luis Lázaro Alcántara, en representación de la empresa **TABLEROS LOSÁN S.L.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente

a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.284,00€.

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas

Expte SO-MAD-0678-2014.Aprovechamiento de 971 pies de P. pinaster (cerrados) en Tranzón 6 y 8 del Monte Robledillo Nº 175 del C.U.P.:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) TABLEROS LOSÁN S.L. en el precio de **16.567,71€ más IVA**
- 2) PEÑA FORESTAL S.L., en el precio de 15.533,00€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. José Luis Lázaro Alcántara, en representación de la empresa **TABLEROS LOSÁN S.L.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 828,39€.

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

VI. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO PASTOS MUP 177/180 CUP AÑO 2014.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de junio, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Dada cuenta del escrito presentado por Alejandro Pérez Hernández, en nombre de la Asociación de Ganaderos de Vinuesa, con CIF G-42163386, solicitando el aprovechamiento de pastos para 200 vacunos y 1800 ovinos en 5333 Has del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP.

La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros, dictamina la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 200 vacunos y 1800 ovinos en 5333 Has del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP. a la Asociación de Ganaderos de Vinuesa en el precio de tasación de 6.993,60€."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VII. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS DE LOS MONTES DE COPROPIEDAD DE LA MANCOMUNIDAD-AYUNTAMIENTO.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de junio, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Se informa del escrito remitido por CESEFOR en el que solicita la adjudicación de los aprovechamientos micológicos de los Montes de Utilidad Pública de las Entidades para el periodo 01/08/2014 a 31/07/2015, en las condiciones acordadas por la Asamblea de Propietarios de la UGAM y respetando el pliego de condiciones técnico facultativo realizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la adjudicación de los aprovechamientos micológicos en todos los montes de copropiedad de Mancomunidad 150 Pueblos-Ayuntamiento de Soria a favor de la Fundación CESEFOR al precio unitario de 0,10 euros/Ha."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VIII. AUTORIZACIÓN I MARCHA CICLOTURISTA PINALEA NAVALENO.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de junio, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinado el escrito remitido por la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León relativo la solicitud del Club Deportivo Sport Navaleño, de autorización para la celebración de la marcha "I Marcha Cicloturista Pinalea Navaleño" el día 9 de agosto de 2014, cuyo itinerario previsto por la organización discurre en parte en terrenos del Monte "Pinar Grande" núm. 172, de la pertenencia de Soria y su Tierra;

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la realización de dicha evento deportivo."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

IX. LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO CAMIÓN DESATASCADOR EN PLAYA PITA.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de junio, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinada la Liquidación practicada por la Excm. Diputación Provincial de Soria en concepto de precio público por la utilización durante 9 días del camión cisterna para la limpieza de la fosa séptica y la depuradora en el área recreativa de Playa Pita del Monte Pinar Grande y su posterior traslado a la E.D.A.R. de Almazán, ascendiendo a la cantidad de 3.754,33€; la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina el pago de la referida liquidación."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

X. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 06/14.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 6/14 por importe de 1.907,75€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

XI. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por el Vocal D. Rubén Lafuente Fuentelsaz, se preguntó por el sistema de cobro de acceso a la Laguna Negra, informándose que se realiza manualmente por personal contratado por la Junta de Castilla y León, no existiendo máquinas expendedoras de tickets por el uso del aparcamiento.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas y diez minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,

